ACLARACIÓN A LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

DECRETO - LEY No. 272, Aprobado el 1 de febrero de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 de 5 de febrero de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se aclara la Ley de Nacionalización del Sistema Financiero Privado del 26 de julio de 1979, en el sentido de que el corte de los estados financieros para fines de cálculo de la valoración de acciones, debe entenderse que es a julio 25 de 1979.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a un día del mes de febrero de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Violeta B. de Chamorro. - Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra.